



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 112/2020

ACTA N° 3, de fecha 19 de mayo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 37/2001, de fecha 4 de enero de 2001 (Acta N° 28) por la cual se estableció entre otros, que la Sección Locomoción dependiera del Programa de Gestión Educativa;

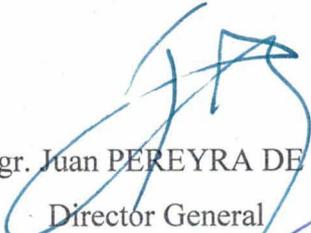
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente y ante una nueva organización administrativa, rectificar la misma, estableciendo que la mencionada Sección pase a depender de Dirección General;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Rectificar la Resolución N° 37/2001, de fecha 4 de enero de 2001 (Acta N° 28), estableciendo que la Sección Locomoción pase a depender de Dirección General.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental

para comunicar al Programa de Gestión Educativa. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General